

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Primero (01) de diciembre del dos mil veintitrés (2023)					ESTADO NRO 02.10.20.115 270 187			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO	
2014-541	EJECUTIVO	JULIAN ANDRÉS OSORIO ECHEVERRY	EDUARDO OROZCO JARAMILLO	MODIFICA LIQUIDACIÓN CRÉDITO	24/11/2023	1	149	
2018-034	EJECUTIVO PRENDARIO	BANCOLOMBIA	RUBEN DARÍO RAMOS MARCELO	RESUELVE VARIOS	23/11/2023	1	181	
2021-067	EJECUTIVO GARANTIA REAL	GLORIA DÍAZ PALMA	LUIS HERNANDO CRUZ BELTRAN	APRUEBA REMATE Y NIEGA SOLICITUD	27/11/2023	1	376	
2021-383	PERTENENCIA	DANILO SAAVEDRA	IRMA JUDITH CASTRO DE CARDOZO Y OTROS	RECONOCE PERSONERIA, NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE Y ADVIERTE NULIDAD EMPLAZAR	27/11/2023	1	259	
2022-060	EJECUTIVO	IVONNE MARITZA CARVAJAL	ALBA ANDREA AGUDELO	MODIFICA LIQUIDACION Y TERMINA PROCESO	23/11/2023	1	93	
2022-134	EJECUTIVO	RICARDO ADOLFO GUTIERREZ	LIDA ROCIO DIAZ Y OTRO	ACLARA LEVANTAMIENTO MEDIDA	27/11/2023	1	216	
2023-109	EJECUTIVO	COOPERATIVA AVANZA	SIN NOTIFICAR	REQUIERE EPS	24/11/2023	1	127	
2023-324	RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO	JULIO HERNAN ESTRADA	SIN NOTIFICAR	ADMITE DEMANDA	24/11/2023	1	51	

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

SOLICITUD ENTREGA TITULOS CLIMACO QUEVEDO		CLIMACO QUEVEDO		RESUELVE SOLICITUD TITULOS JUDICIALES	24/11/2023	1	33
---	--	-----------------	--	--	------------	---	----

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:
Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74a31d8a346c6f29537fd9966c9f0329886babfc26154bf2d227e433bc115149**

Documento generado en 30/11/2023 10:09:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>